



COMISIÓN DE VIGILANCIA
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL 2008

CONTENIDO

	Pág.
Presentación	5
1. Fundamento Legal	7
2. Líneas Estratégicas de Acción	10
3. Proyectos de Trabajo 2008	12
3.1 Evaluación de las funciones a cargo de la ASF	12
3.2 Documentos de Opinión, Estudios y Publicaciones	15
3.3 Gestión Jurídica	16
3.4 Sistemas de Información	18
3.5 Capacitación	18
3.6 Administración	19
3.7 Normatividad	19
3.8 Vinculación Institucional	20
4. Informes de Seguimiento y Ejecución	21
Anexos	
— Calendarización de Actividades	23
— Reporte Trimestral: Temas de Alto Riesgo para la Fiscalización	35

Presentación

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) es el órgano técnico de la Comisión de Vigilancia, por cuyo conducto ésta vigilará si las actividades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se apegan a la legalidad, si se llevan a cabo en la forma programada, y si se logran los objetivos y metas de sus programas, verificando en todo momento que cumpla con las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación le confieren.

Los resultados de su trabajo, se orientan fundamentalmente a ofrecer elementos técnicos y objetivos a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, que permitan evaluar la calidad, eficiencia y desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, con el propósito de diseñar acciones que mejoren y fortalezcan el proceso de fiscalización superior o, en su caso, establezcan las medidas disciplinarias y sanciones administrativas que correspondan.

Con base en lo anterior, el presente documento tiene como propósito poner a consideración de la Comisión de Vigilancia, para su aprobación el proyecto de Programa de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control 2008, el cual incluye las líneas estratégicas de trabajo, que sirvieron de referente para identificar los proyectos específicos que integran este programa a efecto de cumplir con la Misión de la Unidad.

1. Fundamento Legal

El Programa de Trabajo 2008 de la Unidad de Evaluación y Control deriva de las disposiciones Constitucionales que norman la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

En materia de fiscalización superior, estas atribuciones le asignan a la Unidad de Evaluación y Control ser el apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia, para evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Específicamente, las atribuciones de la UEC se establecen en los artículos 92, 95 y 96 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, así como en los artículos 8 y 11 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, destacando los siguientes:

En el ámbito de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación:

- Planear, programar y efectuar auditorías, inspecciones o visitas a las diversas áreas administrativas que integran la ASF;
- Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la ASF, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Requerir a las unidades administrativas de la ASF, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones;
- Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos del órgano interno de control, y
- Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En el ámbito de su Reglamento Interno, artículo 8, la Unidad de Evaluación y Control, tiene las siguientes atribuciones:

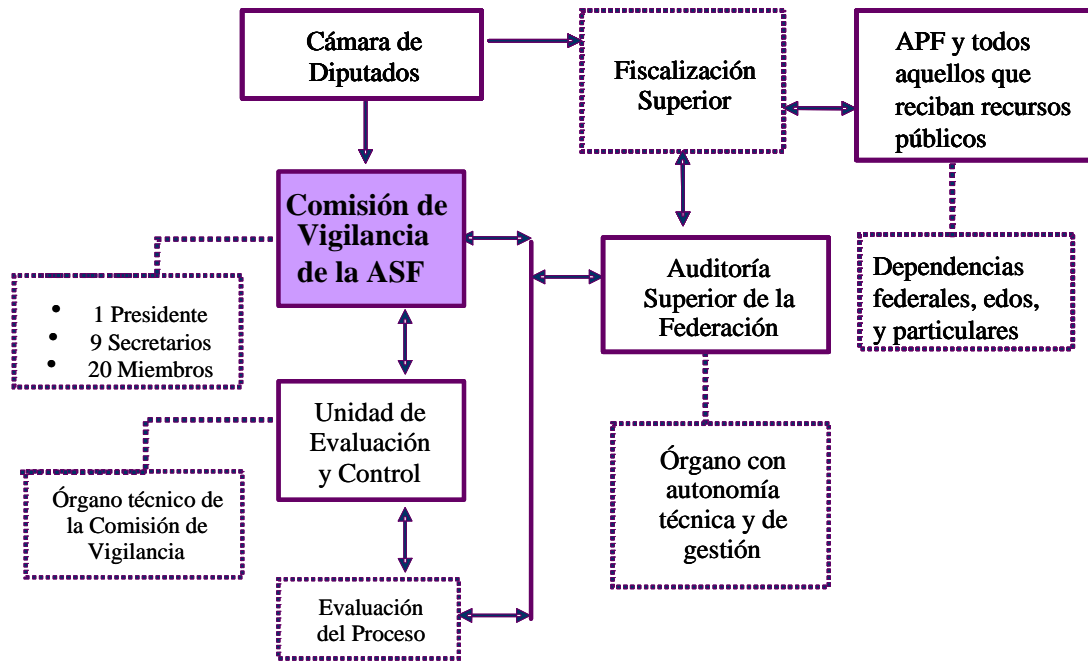
- Vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables;
- Por acuerdo de la Comisión, practicar por sí o a través de auditores externos, auditorías, visitas e inspecciones, para verificar el desempeño, el

cumplimiento de objetivos y metas de los programas anuales de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta;

- Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior de la Federación y demás servidores públicos de la ASF, iniciar investigaciones y, en su caso, con la aprobación de la Comisión, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Conocer y resolver el recurso de reconsideración que interpongan los servidores públicos sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales;
- Por acuerdo de la Comisión, presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;
- Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior;
- Conocer y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas, por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
- Las demás que le atribuyan expresamente la Ley, demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y los Acuerdos de la Cámara y la Comisión.

En el esquema siguiente se puede observar el papel técnico de la UEC en el esquema de fiscalización superior:

LA UEC EN EL PROCESO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR



APF: Administración Pública Federal

2. Líneas estratégicas de acción

Con base en la experiencia acumulada en los cuatro años de labor de la UEC y los retos que enfrenta la propia Unidad, es necesario considerar algunas líneas estratégicas de acción para dotar de una visión integral a sus funciones y proyectos. Entre otras pueden citarse las siguientes:

- Llevar a cabo un trabajo directriz de planeación estratégica que incluya la planeación genérica para el posicionamiento y direccionamiento de la fiscalización estratégica, y la planeación operativa especializada de carácter técnico, administrativo y legal; que oriente el trabajo de conjunto de las distintas áreas de la UEC y, que permita no solo evaluar técnicamente el trabajo de la ASF sino que también permita realizar un trabajo sistemático de evaluación de la planeación estratégica del órgano encargado de la fiscalización superior
- Redefinir el modelo de evaluación del desempeño aplicable a la ASF con base en la revisión y actualización de los esquemas metodológicos, de organización y procedimentales que se aplican, incluyendo la articulación y operatividad de un sistema integral y objetivo de evaluación de las auditorías efectuadas por la ASF.
- Realizar evaluaciones integrales (in-situ) a la ASF, así como evaluaciones de regularidad, en particular, del ejercicio presupuestal.
- Revisar sistemáticamente los planes, programas e informes de la ASF, así como su grado de cumplimiento. Esta revisión, incluye evaluar el proceso de planeación estratégica de la fiscalización desarrollado por la ASF, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, así como en términos de las metas y objetivos de política económica y social definidos en los planes nacionales, regionales y sectoriales de desarrollo del Gobierno Federal.
- Analizar de manera permanente los informes de fiscalización superior de la Cuenta Pública y, consecuentemente, la revisión sectorial de los temas y entes auditados por la ASF.
- Integrar un modelo de indicadores de gestión y desempeño, que permita monitorear la calidad y oportunidad del trabajo de la ASF.
- Sistematizar y generar reportes periódicos sobre el proceso de solventación de observaciones-acciones promovidas por la ASF, identificando posibles áreas o acciones para evaluar.

- Revisar los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de auditorías específicas realizadas por la ASF para evaluar la consistencia interna de las mismas.
- Revisar los impactos del trabajo de la ASF en materia de resarcimientos a la Hacienda Pública Federal y de mejoras en la gestión de los entes auditados, a través de esquemas de verificación y evaluación de soportes documentales.
- Instrumentar esquemas de monitoreo y percepción entre los entes auditados, para disponer de mayores elementos sobre la utilidad del trabajo que realiza la entidad de fiscalización superior de la Federación.
- Revisar el marco jurídico y normativo de la UEC para buscar la consolidación de su institucionalidad, su fortalecimiento y eficiencia interna.
- Realizar estudios y análisis documentales sobre la ASF, el sistema de fiscalización superior nacional e internacional y temas afines. De particular relevancia, se dará a los temas de la fiscalización y rendición de cuentas sustantiva, a la calidad del gasto público, y a la priorización de la fiscalización con base en los temas económicos relevantes de la agenda nacional.
- Evaluar las funciones y promover el control interno del desempeño de la propia UEC y responsabilidades de su personal.
- Formar especialistas a través de la capacitación especializada y el servicio civil de carrera.
- Promover la rendición de cuentas de la UEC a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF).

3. Proyectos de trabajo 2008

Para 2008, las actividades de la Unidad de Evaluación y Control estarán orientadas fundamentalmente a dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que le confiere su Reglamento Interior, en armonía con los lineamientos estratégicos anteriormente señalados.

El Programa de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control 2008, establece una estrategia clara y factible para promover el fortalecimiento de la Fiscalización Superior del país acorde con estándares internacionales sobre bases sólidas y, responsables. El Programa está estructurado en actividades y proyectos que se agrupan en ocho ejes rectores o vertientes de trabajo.

- Evaluación de las funciones a cargo de la ASF
- Documentos de análisis, estudios y publicaciones
- Gestión Jurídica
- Sistemas de información
- Capacitación
- Administración
- Normatividad
- Vinculación institucional

Las actividades y proyectos que se propone realizar en cada vertiente, así como sus objetivos y los tiempos estimados de ejecución, se detallan a continuación.

3.1 Evaluación de las funciones a cargo de la ASF

Las labores de evaluación y control sobre el trabajo técnico y administrativo de la Auditoría Superior de la Federación, constituyen la esencia de los proyectos que desarrollará la UEC en 2008 y se agrupan en cuatro rubros:

1. *Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.* El objetivo fundamental de este análisis es verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, así como aportar elementos que permitan mejorar el desempeño de la ASF, en la revisión de la Cuenta Pública. Para el análisis del citado informe, la UEC propondrá una estrategia de trabajo con la CVASF, con el propósito de analizar las auditorías más relevantes que se llevaron a cabo en la revisión de la Cuenta Pública 2006.

2. *Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a la ASF.* La UEC se propone llevar a cabo un programa de revisión a la ASF, que permita a la CVASF conocer los resultados del trabajo que lleva a cabo ese órgano técnico, así como verificar el estricto cumplimiento de las funciones que les corresponden. La práctica de estas revisiones permitirá identificar áreas de oportunidad de mejora tanto en el ámbito de la gestión administrativa, como de la gestión técnica. En materia de Auditorías e Inspecciones se proponen 12 proyectos para el 2008:

Auditorías:

- Dictamen anual de los Estados Financieros de la ASF correspondiente al 2007.
- Revisión del proceso de selección y contratación de personas físicas, empresas, entes autónomos y despachos de auditoría externa.
- Evaluación de los Recursos Humanos del Sistema de Fiscalización de Carrera y de las percepciones y prestaciones de la ASF.
- Evaluación financiera y de desempeño de la aplicación de los recursos provenientes de los Derechos para la Fiscalización Petrolera.
- Evaluación del cumplimiento normativo en materia de adquisiciones de la ASF.
- Evaluación del cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos, así como en la eficiente defensa y salvaguarda de los intereses de la ASF. (pliegos de observaciones y de responsabilidades).

Otras evaluaciones y revisiones:

- Evaluación Integral a la ASF.
 - Revisión y análisis mensual de la Cuenta Comprobada de la ASF.
 - Revisión mensual de la Cuenta Comprobada de la UEC.
 - Revisión de la Unidad de Evaluación y Control.
 - Seguimiento a la solventación de observaciones y recomendaciones de carácter administrativo emitidas por la UEC al órgano de fiscalización superior, y evaluación de los elementos que presenta para su solventación.
 - Indicadores de desempeño de la ASF y Tablero de Control.
3. *Seguimiento de la Fiscalización.* Para evaluar el proceso general de solventación de observaciones y mecanismos de seguimiento de acciones promovidas por el órgano de fiscalización, la UEC propone dos proyectos:

- Seguimiento al proceso de solventación de observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Vigilancia al órgano de fiscalización superior de la Federación.
 - Seguimiento al proceso de solventación de observaciones-acciones promovidas por la ASF a los entes auditados con motivo de la revisión de la Cuenta Pública.
4. *Contraloría, Registro y Control Patrimonial.* Los proyectos y actividades de este rubro comprenden todos los relacionados con labores de control que la Ley de Fiscalización asignó a la UEC, y que pueden ser divididas en actividades de Contraloría y en actividades de Situación Patrimonial.

En materia de Contraloría se proponen 14 proyectos:

- Definir e instrumentar los procedimientos para la atención de quejas y denuncias y, en su caso, para iniciar procedimientos de investigación o verificación.
- Definir e instrumentar el procedimiento para el trámite y resolución de responsabilidades.
- Definir e instrumentar sistema para la recepción, trámite y resolución de inconformidades.
- Establecer los lineamientos de las actas de entrega-recepción de los servidores públicos de la UEC.
- Establecer los lineamientos relativos a las declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos de la ASF, y de la UEC.
- Dar seguimiento al acuerdo para reglamentar la aplicación de sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.
- Participar en los Comités de Adquisiciones de la ASF.
- Participar en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas que realiza la ASF.
- Participar en las actas de entrega-recepción de los servidores públicos de la ASF.
- Atender las quejas y denuncias recibidas en contra de los servidores públicos de la ASF.
- Elaborar proyecto de resolución sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la ASF.
- Resolver las inconformidades que se presenten.
- Elaborar y dar seguimiento del Libro de Gobierno, y registro y control de consultas de expedientes.
- Investigar actos u omisiones de servidores públicos de la UEC.

En materia de Situación Patrimonial se proponen 4 proyectos:

- Instrumentar el Programa de Recepción de Declaraciones de Modificación Patrimonial de los servidores públicos de la ASF, correspondiente a 2008.
- Llevar a cabo la recepción, registro, control, resguardo y análisis de situación patrimonial.
- Operar los programas preventivos en materia de registro y control patrimonial.
- Emitir las constancias de no inhabilitación de servidores públicos de la ASF que se soliciten.

3.2 Documentos de análisis, estudios y publicaciones

Estas actividades aportan elementos técnicos de apoyo a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, acerca de las acciones que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación, para dar cumplimiento a las atribuciones que le establece la Ley. Asimismo, permite profundizar en el estudio del sistema de fiscalización superior en México y el Mundo, a efecto de identificar y proponer medidas que contribuyan a su fortalecimiento.

En el primer aspecto, la UEC realizará el análisis a aquellos documentos que envíe la ASF a la H. Cámara de Diputados, así como de aquellos que por su naturaleza sean del interés de los integrantes de la Comisión de Vigilancia, en lo específico se proponen seis actividades:

- Comentarios al Informe de las observaciones sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006.
- Análisis al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007 de la ASF.
- Análisis al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización del Informe de Avance de Gestión Financiera 2008.
- Análisis a los informes de labores de la ASF.
- Análisis del estado que guarda la solventación de observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública.
- Análisis a los documentos que turna el Ejecutivo Federal a la Cámara en materia de ejercicio presupuestal (Cuenta Pública 2007, Informe de Gobierno).

De igual manera, conforme lo establece la fracción IX del artículo 12 de su reglamento, la UEC orientará parte de sus esfuerzos al estudio, debate y difusión de temas vinculados con la fiscalización superior del país, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y la opinión de los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia. Para ello propone la realización de tres proyectos:

- Publicar la memoria sobre el análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.
- Publicar el volumen 5 de la Biblioteca de fiscalización Superior: “La rendición de cuentas de los órganos autónomos: el caso del Banco de México”.
- Generar reportes estratégicos a través de la Serie: Temas de Fiscalización de Alto Riesgo.

3.3 Gestión jurídica

La Unidad de Evaluación y Control durante 2008, continuará brindando su respaldo jurídico a la Comisión de Vigilancia y a las actividades que le demande la operatividad de la UEC, en la interpretación del marco normativo aplicable, proveyendo lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos emanados en el seno de la Comisión.

Estas actividades se desglosan en dos vertientes, las que tienen que ver con las actividades de carácter consultivo y las que tienen carácter contencioso. Ambas, tienen como propósito fundamental coadyuvar al cumplimiento de la atribución conferida a la Comisión en el artículo 67 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF) en relación con el artículo 74 fracción II Constitucional de evaluar si la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y la LFSF le corresponden.

Durante 2008, la Unidad llevarán a cabo las siguientes actividades específicas:

Ámbito Consultivo

- Fortalecer el sistema de atención permanente de consultas jurídicas, revisión de convenios, contratos y cualquier documento de carácter jurídico que deba suscribir la Unidad o la Comisión de Vigilancia.
- Analizar, compilar y difundir las disposiciones jurídicas en materia de fiscalización, acuerdos, circulares, jurisprudencia, y doctrina relacionadas con la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia, la ASF y la UEC.

- Continuar con la revisión, análisis y seguimiento de iniciativas en materia de fiscalización¹.
- Revisar de manera permanente el marco jurídico de la ASF en coordinación con las diferentes áreas de la UEC para proponer a la Comisión de Vigilancia los cambios necesarios para una mejor fiscalización.
- Actualizar la compilación del marco jurídico en materia de fiscalización superior.

Ámbito Contencioso

- Proporcionar apoyo y asesoría jurídica a la Comisión de Vigilancia y a la UEC, en asuntos contenciosos.
- Intervenir en los asuntos civiles, penales, laborales y administrativos, en los que la Unidad sea parte o tercero².
- Elaborar proyectos de informes previos y justificados que deba rendir la Comisión de Vigilancia, la UEC y sus funcionarios, en los juicios de amparo en los que sean señalados como autoridades responsables, asimismo, intervenir cuando la Comisión de Vigilancia y la UEC tengan el carácter de quejas o terceras perjudicadas.
- Elaboración reportes para la CVASF sobre los asuntos que se inicien ante las diferentes autoridades relacionados con procedimientos, juicios y asuntos en los que la Comisión de Vigilancia, la UEC o la ASF sean parte o tercero interesado, incluidas las Controversias Constitucionales, actualizándolas regularmente.
- Emitir copias que deban ser certificadas de las constancias que obren en los archivos de la UEC.
- Revisar los convenios, contratos y cualquier otro documento de carácter jurídico que deba suscribir la Comisión de Vigilancia o la UEC.
- Dictaminar proyectos de acuerdos y resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.
- Sancionar los proyectos de recomendaciones y observaciones relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad.
- Crear un sistema de control permanente para la atención de consultas jurídicas en materia contenciosa, asimismo, de la revisión de convenios, contratos y cualquier otro documento de carácter jurídico que deba suscribir la Comisión de Vigilancia o la UEC.
- Asesorar e intervenir en su caso en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la ASF, así como las que se

¹ Especialmente de las que se deriven de las reformas constitucionales respecto del dictamen aprobado por el Senado de la República el 18 de septiembre de 2007, así como proponer, a la Comisión de Vigilancia proyectos de iniciativa respecto de las modificaciones necesarias a la legislación en materia de fiscalización, para armonizar las disposiciones constitucionales, con la legislación secundaria que la regula.

² Contestar demandas, oponer excepciones, presentar y objetar pruebas, formular alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, dar debido trámite y seguimiento a los juicios y procedimientos, así como realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales.

elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o del Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad.

- Dictaminar los proyectos de recomendaciones u observaciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad, así como las resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.
- Tramitar y resolver los recursos o medios de impugnación interpuestos por servidores públicos de la ASF, respecto de las resoluciones que impongan sanciones administrativas.

3.4 Sistemas de Información

La Unidad de Evaluación y Control durante el 2008, desarrollará un Sistema de Planeación y Evaluación de la información de carácter cuantitativo y cualitativo, enfocándose a la consolidación del proceso de sistematización de información que le permita disponer de elementos para el análisis, registro, control y evaluación de las actividades que desarrolla la ASF. Al respecto destacan los proyectos siguientes:

- Operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Observaciones-Acciones promovidas por la ASF.
- Avanzar en el diseño y operación de una base de datos sobre indicadores de desempeño de la ASF.
- Instrumentar programa de la declaración de situación patrimonial a través de Internet.
- Consolidar la página WEB de la UEC, como una herramienta de consulta sobre las actividades de la Unidad y sobre la situación del sistema de fiscalización superior.

3.5 Capacitación

La capacitación es la base para fomentar una cultura de calidad en las acciones que realiza la UEC. Para 2008, se propone impulsar al interior de la Unidad de Evaluación y Control un Programa de Capacitación, con el propósito de homologar conocimientos básicos, elevar el nivel de calidad en el trabajo de fiscalización y especializar al personal que tiene responsabilidades específicas. Esta tarea se complementará con una preparación en materias básicas relacionadas con Tecnologías de Información y en el conocimiento de los temas relacionados con la gestión pública.

3.6 Administración

Durante el 2008, la gestión de la Unidad se llevará a cabo bajo las directrices de racionalidad del gasto, optimización de recursos y maximización de la productividad, planeándose las siguientes actividades:

- Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la UEC.
- Elaborar mensualmente la cuenta comprobada de la UEC correspondiente a 2008.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la UEC correspondiente a 2009.

Para llevar a cabo este Programa de Trabajo, la UEC contará con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2008, de 69.6 millones de pesos, distribuidos por capítulos de gasto de acuerdo con el siguiente cuadro:

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL			
Presupuesto Autorizado 2008			
Capítulo	Descripción	Pesos	Estructural porcentual
1000	Servicios Personales	61,107,613.16	87.86%
2000	Materiales y Suministros	1,054,984.86	1.52%
3000	Servicios Generales	5,934,927.24	8.53%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,453,457.74	2.09%
Total	Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000	69,550,983.01	100.00%

La Unidad informará a la comisión de Vigilancia del ejercicio del presupuesto de conformidad con el artículo 11 fracción II de su Reglamento interior.

3.7 Normatividad

Durante 2008, la UEC trabajará de manera permanente en la actualización, renovación y creación de documentos y materiales que permitan dar transparencia a las actividades que realiza. En lo específico trabajará en los siguientes proyectos:

- Actualizar el marco normativo del Sistema de Evaluación de Gestión de la ASF.
- Revisar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, y en su caso proponer reformas para mejorar la actuación de la UEC.

- Revisar las normas técnicas para la práctica de auditorías, visitas e inspecciones, así como los procedimientos y guías aplicables, con el fin de mantener un marco operativo de actuación actualizado.
- Revisar el Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

3.8 Vinculación Institucional

Es de fundamental importancia establecer canales de comunicación abierta y mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones académicas, entidades públicas y privadas, y organizaciones nacionales e internacionales, vinculadas al estudio de la fiscalización superior, la evaluación y control de la gestión gubernamental, con el fin de promover espacios de reflexión, debate y análisis sobre las tendencias, alternativas y oportunidades de mejora de la fiscalización superior en México. Al respecto se propone:

- Mantener y ampliar los vínculos con entidades de fiscalización superior a nivel nacional e internacional, con instancias similares a la Unidad de Evaluación y Control, con órganos internos de control, así como con instituciones académicas.
- Instrumentar un mecanismo que permita estar en contacto directo con las entidades de fiscalización locales y del Distrito Federal

4. Informes de Seguimiento y Ejecución

Con el propósito de mantener informada a la Comisión de Vigilancia sobre el avance que registra su Programa de Trabajo, la UEC presentará los informes de seguimiento y ejecución siguientes:

- Informe Anual de Gestión 2007.
- Informe Semestral de gestión 2008.
- Informes trimestrales sobre el nivel de cumplimiento de las metas trazadas.

ANEXOS

- Calendarización de Actividades
- Reporte trimestral : Temas de Alto Riesgo para la Fiscalización

I. Evaluación de las funciones a cargo de la Auditoría Superior de la Federación

Para garantizar un trabajo eficiente de evaluación técnica y administrativa, la UEC desarrollará cuatro proyectos fundamentales:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
1. Analizar el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2006.	Analizar la estructura, contenido, consistencia y calidad de la información, así como el nivel de cumplimiento al marco legal que rige para la presentación del Informe de Resultados, y evaluar el grado de cumplimiento al mandato Constitucional respecto a la revisión de la Cuenta Pública que debe contener dicho informe.	Abril-Junio
2. Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.	Verificar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre
<i>Auditorías:</i>	Analizar la razonabilidad de las cifras financieras, presupuestales y patrimoniales de la ASF, verificando que el manejo de los recursos se realice de acuerdo a la normatividad y bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y verificar que las construcciones, remodelaciones y adecuaciones a los espacios físicos y edificios de la ASF se apeguen a la Ley de Obra Pública y su reglamento correspondiente, contrataciones y licitaciones	
2.1 Dictamen anual de los Estados Financieros de la ASF de 2007 y Construcciones.	Analizar los procedimientos de selección de consultores y despachos de auditoría efectuados por la ASF y verificar que se cumpla la normatividad establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Febrero-Marzo
2.2 Revisión del proceso de selección y contratación de personas físicas, empresas y despachos de auditoría externa, efectuadas por la ASF para el 2007.	Verificar la integración formal de las percepciones del personal de la AFS; Evaluar y verificar el debido cumplimiento del artículo 85 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y verificar que las remuneraciones totales al personal se realizaron de acuerdo a la normatividad vigente	Febrero-Marzo
2.3 Revisión de: • Recursos Humanos de la AFS, • Evaluación al Sistema de Fiscalización de Carrera. • Especial de percepciones ordinarias, extraordinarias y prestaciones.	Verificar que las actividades referidas a este concepto se apeguen a la Ley Federal de Derechos y su reglamento.	Mayo-Agosto
2.4 Evaluación financiera y de desempeño de la aplicación de los recursos provenientes de los Derechos para la Fiscalización Petrolera.	Verificar el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas.	Septiembre
2.5 Evaluación del cumplimiento normativo en materia de adquisiciones	Verificar estado que guardan los Pliegos de Observaciones que ha emitido la ASF como resultado de diversas auditorías que ha practicado en el ejercicio de sus facultades	Enero - Diciembre
2.6 Evaluación del cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos, así como en la eficiente defensa y salvaguarda de los intereses de la ASF. (pliegos de observaciones y de responsabilidades).		Febrero-Junio

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
<i>Otras evaluaciones y revisiones:</i>		
2.7 Evaluación integral a la ASF	Evaluar de manera integral la gestión técnica y administrativa de la ASF, para determinar el nivel de cumplimiento de sus funciones.	Febrero-Abril
2.8 Revisión y análisis mensual de la Cuenta Comprobada de la ASF.	Verificar el cumplimiento del artículo 74, fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y 6, fracción IV del Reglamento Interior de la ASF.	Enero – Diciembre
2.9 Revisión mensual de la Cuenta Comprobada de la UEC.	Verificar el cumplimiento del artículo 11, fracción III del Reglamento Interior de la UEC.	Enero – Diciembre
2.10 Revisión de la Unidad de Evaluación y Control.	Apoyar a la Comisión de Vigilancia en coordinación con la Dirección de Contraloría de la Cámara para verificar que los sistemas de control interno y el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes.	Noviembre
2.11 Seguimientos	Continuar con el seguimiento de las observaciones y recomendaciones hechas a la ASF derivadas de las auditorías realizadas.	Enero-Diciembre
2.12 Indicadores de desempeño de la ASF y Tablero de Control.	Diseñar un sistema de indicadores de desempeño que permitan evaluar en forma integral a la ASF y aplicarlos a través de un sistema de monitoreo permanente.	Enero - Diciembre
3 Seguimiento	Evaluar el proceso de solventación de observaciones y mecanismos de seguimiento de acciones promovidas por la ASF.	Enero-Diciembre
3.1 Dar seguimiento de evaluación a las observaciones y recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF.	Verificar la atención a la solventación de observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Vigilancia y la UEC.	Enero-Diciembre
3.2 Dar seguimiento al proceso de solventación de observaciones-acciones promovidas por la ASF a los entes auditados con motivo de la revisión de la Cuenta Pública	Evaluar los mecanismos de seguimiento y control de observaciones-acciones promovidas por la ASF, así como la calidad y eficiencia en la solventación de las mismas.	Enero-Diciembre

Para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de parte de los servidores públicos de la ASF y de la UEC durante 2008, se proponen: el Programa de Contraloría integrado por 14 proyectos; y el Programa de Responsabilidades Quejas, Denuncias e Inconformidades integrado por 4 proyectos:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
4 Programa de Contraloría	Verificar que los servidores públicos de la ASF se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de su Reglamento Interior y de la normatividad aplicable.	Enero-Diciembre
4.1 Definir e instrumentar los procedimientos para la atención de quejas y denuncias y, en su caso, para iniciar procedimientos de investigación o verificación.	Concluir el manual de procedimientos de investigación o verificación iniciados por quejas y denuncias que se reciban en la UEC en contra de la actuación de los servidores públicos de la ASF, por investigación.	Enero - Diciembre
4.2 Definir e instrumentar el procedimiento para el trámite y resolución de responsabilidades.	Concluir el manual de procedimientos disciplinarios y el Catalogo de Sanciones. Asimismo, definir el marco de legalidad de la actuación de la ASF y de sus servidores públicos a partir del establecimiento de responsabilidades administrativas, de conformidad con lo que establece la Ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables.	Enero - Diciembre
4.3 Definir e instrumentar sistema para la recepción, trámite y resolución de inconformidades	Concluir el manual de procedimientos.	Enero - Diciembre
4.4 Establecer los lineamientos de las actas de entrega-recepción de los servidores públicos de la UEC.	Reglamentar el procedimiento así como los métodos e identificar los niveles de servidores de la UEC obligados a realizar dicha acta de entrega-recepción.	Enero-Marzo
4.5 Establecer los lineamientos relativos a las declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos de la ASF y de la UEC.	Identificar los niveles de los servidores públicos de la UEC obligados a cumplir con la obligación establecida en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sobre la materia.	Abril-Junio
4.6 Dar seguimiento al acuerdo para reglamentar la aplicación de sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.	Dar certeza jurídica a los servidores públicos de la ASF en materia de fincamiento de responsabilidades.	Enero-Diciembre
4.7 Participar en los Comités de Adquisiciones de la ASF.	Vigilar la legalidad de los procedimientos licitatorios efectuados por la ASF y asesorar en la observancia del mismo.	Permanente
4.8 Participar en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas que realiza la ASF.	Verificar que el procedimiento se lleve a cabo conforme a las bases del procedimiento y conforme a la normatividad vigente.	Permanente
4.9 Participar en las actas de entrega-recepción de los servidores públicos de la ASF.	Verificar que las actas de entrega-recepción se lleven de conformidad con los lineamientos para la elaboración de actas de entrega-recepción del despacho y asuntos a cargo de los servidores públicos de la ASF y de conformidad con la normatividad vigente aplicable.	Permanente

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
4.10 Atender las quejas y denuncias recibidas en contra de los servidores públicos de la ASF	Coadyuvar con el Titular en la atención de las quejas y denuncias que se reciban en la UEC, en contra de la actuación de los servidores públicos de la ASF.	Permanente
4.11 Elaborar proyecto de resolución sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la ASF.	Coadyuvar con el Titular, iniciando y dando seguimiento a los procedimientos administrativos disciplinarios por irregularidad o responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la ASF; así cómo continuar los procedimientos ya iniciados. Y en consecuencia, atender, tramitar y presentar los proyectos de las respectivas resoluciones	Permanente
4.12 Resolver las inconformidades que se presenten.	Recibir, tramitar y resolver las inconformidades que se presenten ante la UEC, llevando a cabo la revisión, auto de prevención, investigación, desahogo de pruebas y la resolución.	Permanente
4.13 Elaborar y dar seguimiento al Libro de Gobierno, y registro y control de consultas de expedientes.	Mantener un registro sistematizado de los expedientes, así como un control de sus consultas.	Permanente
4.14 Investigar actos u omisiones de servidores públicos de la UEC.	Realizar las investigaciones derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos de la UEC, e informar de su resultado.	Permanente

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
5 Programa de Situación Patrimonial	Atender y operar las actividades de Situación Patrimonial de los servidores de la ASF.	Enero-Diciembre
5.1 Instrumentar el Programa de Recepción de Declaraciones de Modificación Patrimonial de los servidores públicos de la ASF, correspondiente al 2008.	Llevar a cabo un programa anual de asesoría y recepción de las declaraciones de modificación patrimonial de los servidores públicos de la ASF, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Enero-Mayo
5.2 Recepción, registro, control, resguardo y análisis de situación patrimonial.	Llevar a cabo, de manera directa, la recepción, registro y control eficiente, y realizar el análisis correspondiente sobre la situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF, a efecto de identificar irregularidades en los términos que dispongan las leyes.	Enero-Diciembre

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
5.3 Operar los programas preventivos en materia de registro y control patrimonial.	Disminuir las irregularidades que se generen por errores u omisiones en la presentación de declaraciones de situación patrimonial.	Enero-Diciembre
5.4 Emitir las constancias de no inhabilitación de servidores públicos de la ASF que se demanden.	Continuar con la operación del sistema de registro y control de servidores públicos de la ASF sancionados que se deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios, a efecto de expedir constancias que muestren la situación de los servidores públicos de la ASF.	Enero-Diciembre

II. Documentos de Análisis, Estudios y Publicaciones

Durante el 2008, la UEC plantea desarrollar 6 actividades de carácter analítico, y 3 proyectos que integran el programa de estudios y publicaciones:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
6 Análisis	Aportar elementos de apoyo a los integrantes de la CVASF	Enero-Diciembre
6.1 Comentarios al Informe de las observaciones sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006.	Analizar los resultados de las auditorías practicadas por la ASF a aquellos procesos reportados como concluidos y considerados en el Programa de Auditorías del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006.	Febrero-Marzo
6.2 Análisis al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007.	Analizar la orientación del programa de auditorías que propone la ASF para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006, y su vinculación con los objetivos de procurar un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.	Julio-Agosto
6.3 Análisis al Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización del Informe de Avance de Gestión Financiera 2008.	Analizar la estrategia de fiscalización de la ASF para la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, identificando los alcances y limitaciones que pudiera tener para dar cumplimiento al mandato constitucional.	Octubre
6.4 Análisis a los informes de labores de la ASF.	Conocer y analizar el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de la ASF.	Febrero-Diciembre
6.5 Análisis del estado que guarda la solventación de observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública.	Evaluar el trabajo de la ASF en el proceso de solventación de observaciones y aportar elementos a la CV para la toma de decisiones.	Febrero-Diciembre
6.6 Análisis a los documentos que turna el Ejecutivo Federal a la Cámara en materia de ejercicio presupuestal: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta Pública 2007 ▪ Informe de Gobierno 	Conocer la evolución del ejercicio presupuestal y disponer de elementos que permitan analizar a detalle los resultados de la Cuenta Pública Federal.	Marzo-Diciembre

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
7 Estudios y Publicaciones	Contribuir al debate y difusión de temas relativos a la fiscalización superior del país.	Enero-Diciembre
7.1 Publicar la memoria sobre el análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006.	Recuperar el trabajo que se llevó a cabo para analizar el contenido del Informe que la ASF rindió a la H. Cámara de Diputados.	Julio-Agosto
7.2 Publicar el volumen 5 de la Biblioteca de fiscalización Superior: "La rendición de cuentas de los órganos autónomos: el caso del Banco de México".	Evaluar los mecanismos de rendición de cuentas existentes en el funcionamiento del Banco de México con referencia especial al entorno internacional.	Enero-Marzo
7.3 Generar reportes estratégicos: a través de una Serie sobre temas de Fiscalización de Alto Riesgo.	Elaborar diagnósticos periódicos de los temas estratégicos de alto riesgo relativos a la gestión del estado, susceptibles de integrar la agenda de la fiscalización superior de México.	Abril-Diciembre

III. Gestión Jurídica

Durante el 2008, la UEC propone dividir sus actividades relativas a la gestión jurídica, tanto propias como de apoyo jurídico a la Comisión de Vigilancia en dos rubros: el ámbito de lo consultivo y el ámbito de lo contencioso. El primero se integra por actividades y el segundo por actividades:

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
8 Ámbito Consultivo	Brindar apoyo a la Comisión en el ámbito de consulta jurídica	Enero- Diciembre
8.1 Fortalecer el sistema de atención permanente de consultas jurídicas, revisión de convenios, contratos y cualquier documento de carácter jurídico que deba suscribir la Unidad o la Comisión de Vigilancia.	Otorgar seguridad jurídica al actuar de la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control.	Enero- Diciembre. La compilación se efectuará de manera semestral
8.2 Analizar, compilar y difundir las disposiciones jurídicas, acuerdos, circulares, jurisprudencia, y doctrinas relacionadas con la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia, la ASF y la UEC.	Mantener oportuna y debidamente informados a los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y al personal de la Unidad, respecto de aquellas disposiciones jurídicas, acuerdos o circulares, jurisprudencia y doctrina, que tengan relación con las actividades que desarrollan la Comisión de Vigilancia, la UEC y la ASF.	Enero - Diciembre

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
8.3 Continuar con la revisión, análisis y seguimiento de iniciativas en materia de fiscalización ³	Mantener actualizada a la Comisión de Vigilancia de las tendencias de los diputados en materia de fiscalización plasmadas en sus iniciativas.	Enero-Marzo
8.4 Revisar de manera permanente del marco jurídico de la ASF en coordinación con las diferentes áreas de la UEC para proponer a la Comisión de Vigilancia los cambios necesarios para una mejor fiscalización.	Formular comentarios y propuestas que permitan mejorar la estructura y el desempeño de la entidad fiscalizadora.	Enero - Diciembre
8.5 Actualizar la compilación del Marco Jurídico en Materia de Fiscalización.	Contar con el soporte jurídico necesario para un manejo práctico y actualizado	Enero - Diciembre

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
9 Ámbito contencioso	Brindar apoyo a la Comisión respecto de asuntos de carácter contencioso	Enero - Diciembre
9.1 Proporcionar apoyo y asesoría jurídica a la Comisión de Vigilancia y a la UEC, en asuntos contenciosos.	Proporcionar apoyo y asesoría jurídica permanente a la CVASF (y a todas las áreas de la UEC), que lo requieran, respecto de asuntos de carácter contencioso.	Enero-Diciembre
9.2 Intervenir en los asuntos civiles, penales, laborales y administrativos, en los que la Unidad sea parte o tercero.	Fortalecer a la UEC, a través de la normatividad que le es aplicable	Enero-Diciembre
9.3 Elaborar proyectos de informes previos y justificados que deba rendir la Comisión de Vigilancia, la UEC y sus funcionarios, en los juicios de amparo en los que sean señalados como autoridades responsables, asimismo, intervenir cuando la Comisión de Vigilancia y la UEC tengan el carácter de quejas o terceras perjudicadas.	Que los informes o demandas de amparo, estén debidamente fundados y motivados y que se emitan dentro de los términos procesales fijados por la autoridad judicial. Asimismo, en el caso de que la Comisión de Vigilancia o la UEC tengan el carácter de quejas, establecer conceptos de violación que resulten debidamente fundados y operantes.	Enero-Diciembre

³ Especialmente de las que se deriven de las reformas constitucionales respecto del dictamen aprobado por el Senado de la República el 18 de septiembre de 2007, así como proponer, a la Comisión de Vigilancia proyectos de iniciativa respecto de las modificaciones necesarias a la legislación en materia de fiscalización, para armonizar las disposiciones constitucionales, con la legislación secundaria que la regula.

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
<p>9.4 Elaborar reportes para la CVASF de los asuntos que se inicien ante las diferentes autoridades relacionados con procedimientos, juicios y asuntos en los que la Comisión de Vigilancia, la UEC o la ASF sean parte o tercero interesado, incluidas las Controversias Constitucionales, actualizándolas regularmente.</p>	<p>Mantener informado al Titular de la UEC, en forma inmediata al conocimiento de la radicación o inicio de los procedimientos en los que intervienen o tienen interés la Comisión de Vigilancia y la UEC.</p>	<p>Enero-Diciembre Informes mensuales y trimestrales.</p>
<p>9.5 Emitir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Unidad.</p>	<p>Que los documentos que se certifiquen cumplan con los requisitos de ley y concuerden con sus originales, y en especial que no se trate de documentos confidenciales o información clasificada como reservada.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>9.6 Revisar los convenios, contratos y cualquier otro documento de carácter jurídico que deba suscribir la Comisión de Vigilancia o la UEC.</p>	<p>Brindar apoyo y seguridad jurídica al actuar de la Comisión de Vigilancia y la UEC.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>9.7 Dictaminar proyectos de acuerdos y resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.</p>	<p>Que los acuerdos y resoluciones se ajusten a las leyes aplicables y que estén debidamente fundados y motivados.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>9.8 Sancionar los proyectos de recomendaciones y observaciones relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la UEC.</p>	<p>Determinar que los documentos que se generen en la UEC cumplan con la normatividad que les son aplicables.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>9.9 Crear un sistema de control permanente para la atención de consultas jurídicas en materia contenciosa, asimismo, de la revisión de convenios, contratos y cualquier otro documento de carácter jurídico que deba suscribir la Comisión de Vigilancia o la UEC.</p>	<p>Contar con una base de datos confiable que permita la suscripción y emisión de opiniones en forma congruente.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>9.10 Asesorar e intervenir en su caso en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la ASF, así como las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o del Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad.</p>	<p>Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la ASF, así como las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o del Estatuto Laboral de los Trabajadores al servicio de la Unidad</p>	<p>Enero-Diciembre</p>

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendarización
<p>9.11 Dictaminar los proyectos de recomendaciones u observaciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad, así como Analizar las resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la ASF.</p>	<p>Dictaminar los proyectos de recomendaciones u observaciones y demás documentos relacionados con aspectos legales y de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la ASF.</p>	<p>enero-diciembre</p>
<p>9.12 Tramitar y resolver los recursos o medios de impugnación interpuestos por servidores públicos de la ASF, respecto de las resoluciones que impongan sanciones administrativas.</p>	<p>Resolver los recursos o medios de impugnación que procedan y hagan valer los servidores públicos de la ASF, respecto de las resoluciones en las que se les impongan sanciones administrativas.</p>	<p>enero-diciembre</p>

IV. Sistemas de Información

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
<p>10 Operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Observaciones-Acciones promovidas por la ASF.</p>	<p>Mantener un estricto seguimiento y control de las observaciones-acciones emitidas por la ASF como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>11 Avanzar en el diseño y operación de una base de datos sobre indicadores de desempeño de la ASF.</p>	<p>Contar con instrumentos cuantitativos para la evaluación de la ASF.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>
<p>12 Instrumentar programa de la declaración de situación patrimonial a través de Internet.</p>	<p>Recibir a través de Internet las declaraciones de situación patrimonial contemplando firma electrónica y acusando recibo por el mismo conducto. Se busca eficiencia en el procedimiento de recepción.</p>	<p>Enero-Mayo</p>
<p>13 Consolidar la página WEB de la UEC, como una herramienta de consulta sobre las actividades de la Unidad y sobre la situación del sistema de fiscalización superior.</p>	<p>Difundir a través de Internet los logros y actividades de la UEC en materia de fiscalización.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>

V. Capacitación

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
14 Diseñar e instrumentar el Programa de Capacitación de la Unidad para el 2008	Implementar eficientemente el sistema integral de capacitación para el personal de la Unidad alcanzando los objetivos del mismo. Para el 2008 se emitirá el programa anual de capacitación integral para los servidores públicos de la Unidad, el cual incluirá un calendario de los cursos que la Dirección de Capacitación de la Cámara de Diputados dirigidos al personal de la UEC. De igual forma se dará continuidad a los ya existentes.	Enero-Diciembre

VI. Administración

Actividad y /o Proyecto	Objetivo	Calendario
15 Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la UEC.	Administrar de manera eficiente y con criterios de austeridad los recursos de la Unidad, conforme a la normatividad.	Enero-Diciembre
16 Elaborar mensualmente la Cuenta Comprobada de la UEC correspondiente a 2008.	Disponer de un instrumento técnico que mantenga permanentemente informada a la Comisión de Vigilancia, sobre la aplicación de los recursos financieros y presupuestales de la UEC, en forma mensual y con informes trimestrales y anuales.	Febrero-Diciembre
17 Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la UEC para 2009.	Proponer a la Comisión de Vigilancia para su aprobación el presupuesto de la UEC para el ejercicio 2008.	Julio

VII. Normatividad

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
18 Actualizar el marco normativo del Sistema de Evaluación de Gestión de la ASF y de la UEC.	Disponer de un marco normativo adecuado para evaluar el trabajo de la ASF, incluyendo aspectos conceptuales, normas para la práctica de auditoría, políticas, bases y lineamientos de actuación, guías y procedimientos específicos de actuación del personal de la UEC.	Enero-Diciembre
19 Revisar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, y en su caso proponer reformas para mejorar la actuación de la UEC.	Fortalecer y precisar las facultades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la UEC.	Enero

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
20 Revisar las normas técnicas para la práctica de auditorías, visitas e inspecciones, así como los procedimientos y guías aplicables, con el fin de mantener un marco operativo de actuación actualizado.	Mantener actualizado el marco normativo y metodológico aplicable por la UEC en su Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones.	Enero-diciembre
21 Revisar el Estatuto Laboral de los Trabajadores al Servicio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.	Actualizar la normatividad interna en materia laboral	enero – diciembre

VIII. Vinculación Institucional

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
22 Proponer los mecanismos de coordinación con otras instancias de fiscalización.	Mejorar la efectividad de la fiscalización superior e incrementar el intercambio de experiencias en la materia.	Enero-Mayo
23 Instrumentar un mecanismo que permita estar en contacto directo con las entidades de fiscalización locales y del Distrito Federal.	Dar seguimiento a las reformas implementadas en materia de fiscalización, en relación con la homologación de la ASF y las entidades de fiscalización locales.	Enero – Diciembre

IX. Informes de Seguimiento y Ejecución

Actividad y/o Proyecto	Objetivo	Calendario
24 Informe Anual de Gestión de la UEC 2007.	Informar a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Vigilancia en cumplimiento de la normatividad, de las actividades desarrolladas por la UEC durante el 2007	Enero
25 Informe Semestral de actividades enero-junio de 2008	Informar a la Comisión de Vigilancia del avance en el Programa de Trabajo de la UEC.	Julio
26 Informes trimestrales sobre el nivel de cumplimiento de las metas trazadas	Informar a la Comisión de Vigilancia del avance semestral en el Programa de Trabajo de la UEC	Abril-julio-octubre

REPORTE TRIMESTRAL: TEMAS DE ALTO RIESGO PARA LA FISCALIZACIÓN

- Informe abril-junio, 2007: Informe financiero del sector eléctrico
- Informe julio-septiembre, 2007: Informe financiero del sector petrolero
- Informe octubre-diciembre, 2007: Evaluación del desempeño de la banca de desarrollo.